

Bogotá D.C. 28 de marzo de 2019

Peticionario  
**ANÓNIMO (A)**

**Asunto: PQR Rad CNSC No. 201903200124**

Cordial saludo señor (a) Peticionario (a),

En atención a la petición del asunto la cual se transcribe a continuación, esta Comisión Nacional procede a brindarle una respuesta, atendiendo para ello la órbita de competencias establecidas en el artículo 130 de la Constitución Política Nacional y desarrolladas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004:

*"ME ENCUENTRO INTERESADA EN LA CONVOCATORIA PARA LOS ENTES TERRITORIALES ENTRE ESOS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO, EL CUAL AL HACER UNA REVISION DE LOS CARGOS, ME ENCUENTRO CON LA SORPRESA DE QUE LOS CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION NO HAN SIDO RESPORADOS, POR EL MUNICIPIO ENTENDIENDOSE QUE ESTOS PERTENECEN A LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDIA DE QUIBDO, ENTONCES SIENTO MI INTERES REDUCIDO Y MI DERECHO DE PARTICIPACION A LA CONVOCATORIA QUE ESTA A PUNTO DE DARSE EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO... SLICITO SU AMABLE COLABORACION EN ESTE SENTIDO"*

Al respecto se informa que esta Comisión Nacional en ejercicio de sus funciones de vigilancia, mediante oficio con radicado de salida No. 20195000112461 del 07 de marzo del año en curso le solicitó al doctor Isaías Chalá Ibarquén, Alcalde del municipio de Quibdó, que en el término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibido del requerimiento, remitiera un informe con sus respectivos soportes documentales en el que manifieste sobre los hechos descritos en una petición similar a esta.

El 26 de marzo de 2019 se reiteró el requerimiento a la Alcaldía en mención a través del oficio No. 20195000132401 radicado el 19 de marzo de 2019, por cuanto a la fecha no se ha recibido respuesta al mismo.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS PEÑA MEDINA**

Gerente Convocatoria

Despacho Comisionado Fridole Ballén Duque

Proyectó: Adriana Idrovo Chacón. *AI*  
Revisó y aprobó: Juan Carlos Peña Medina / Clara P.

